

Sabanagrande, 2 de febrero del 2021

Radicado	0863440489001-2019-00144
Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante	JULIO ADARRAGA PACHECO
Demandado	PEDRO LUIS CASTELLANOS MERCADO
Juez (a)	KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Informe secretarial: Señora Juez, remito a su Despacho el proceso de la referencia, para dar continuidad al trámite pertinente. Sírvase proveer

**BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE – ATLÁNTICO, FEBRERO DOS (2) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el expediente se observa, que la liquidación de costas, se efectuó conforme a lo reglado en el artículo 366 del C.G.P, se corrió el correspondiente traslado del 4 al 6 de noviembre del 2020, y no se presentó contra ella objeción alguna, por lo que se procederá a su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, en auto del 30 de octubre del 2020, de conformidad con lo preceptuado por el 366 del Código General Del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


**KAROL NATALIA ROA MONTALVO
JUEZ**